

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2024 - 18:43:10  
Recibo No. S000428954, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mUUzeqJGJT**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION PLANETA 24-7  
Sigla : PLANETA 24-7  
Nit : 900337821-2  
Domicilio: Santa Rosa Viterbo, Boyacá

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0501639  
Fecha de inscripción: 04 de febrero de 2010  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 8 5 23  
Municipio : Santa Rosa Viterbo, Boyacá  
Correo electrónico : info@planeta24-7.org  
Teléfono comercial 1 : 3228178811  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 5 23  
Municipio : Santa Rosa Viterbo, Boyacá  
Correo electrónico de notificación : info@planeta24-7.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 29 de enero de 2010 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2010, con el No. 5574 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DE EMPRESARIOS DE SANTA ROSA DE VITERBO Y REGION TUNDAMA F.E.S.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DE BOYACA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 2 del 21 de octubre de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2014, con el No. 7404 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma total de estatutos. La persona jurídica cambió su nombre de FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS DE SANTA ROSA DE VITERBO Y REGIÓN TUNDAMA F.E.S por FUNDACIÓN SOCIAL PRIMERO COLOMBIA

Por Acta No. 2 del 31 de octubre de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2017, con el No. 9308 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2024 - 18:43:10  
**Recibo No.** S000428954, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mUUzeqJGJT**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lucro, se reforma total de estatutos. La persona jurídica cambió su nombre de FUNDACIÓN SOCIAL PRIMERO COLOMBIA por FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL APHI

Por Acta No. 001 del 19 de marzo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021, con el No. 10562 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma integral de estatutos.

Por Acta No. 003 del 13 de octubre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2021, con el No. 10752 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos: Artículo 1. La persona jurídica cambió su razón social de FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL APHIS por FUNDACION PLANETA 24-7

Por Acta No. 001 del 12 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2022, con el No. 10810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos: Artículo 6. Objeto social.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Fundación tendrá como objeto las actividades de conservación, mantenimiento, protección, recuperación, defensa, preservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente sostenible. Educación ambiental en el ámbito de responsabilidad empresarial y social; y recuperación de residuos peligrosos del plan posconsumo agrícola. La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: 1) Realizar actividades de promoción, diseño, estructuración y ejecución de acciones, proyectos, planes y programas integrales, que impulsen y estimulen iniciativas agro-productivas, agroindustriales, sociales y ambientales, las cuales aporten a la seguridad alimentaria e innovación de productos y al cambio social y ambiental de las comunidades beneficiarias, a través de la creación o apoyo a grupos agremiados socio - productivos que den como resultado el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las poblaciones, con compromiso y acciones que resulten en beneficio del medio ambiente. 2) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, Fundraising y/o captación lícita de dinero o cualquier otro medio. 3) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades con o sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional, en pro del desarrollo de su objeto social y actividades afines. 4) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 5) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación. 6) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación. 7) Efectuar todas las actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación. 8) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales, consorcios o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los miembros y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 9) Generar espacios y facilitar activación de cadenas y alianzas productivas, implementación de unidades de negocios que lleven fortalecimiento de las empresas y de la misma Fundación, garantizando el acompañamiento en dicho proceso. 10) Apoyar y hacer parte del diagnóstico empresarial respecto de los procesos adelantados y el mejoramiento de ellos, así como generar estrategias para la optimización de los mismos. 11) Diseñar, implementar y

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2024 - 18:43:10  
**Recibo No.** S000428954, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** mUUzeqJGJT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transferir metodologías de gestión al desarrollo, asesorar y representar a instituciones de carácter público y privado nacionales e internacionales que destinen recursos de cooperación para favorecer iniciativas de desarrollo social. 12) Coordinar, organizar y llevar a cabo conferencias, encuentros, foros, seminarios, talleres, jornadas de trabajo y demás actividades de carácter especializado e informal según lo requieran las necesidades de la Fundación y las actividades de las entidades, empresas, microempresas y demás formas de organización empresarial que realicen trabajos con ella. 13) Diseñar y ejecutar estrategias de organización, sistematización, comercialización, garantías individuales y asociativas, que requieran las organizaciones gremiales y las pequeñas unidades empresariales, vinculadas a los proyectos de la Fundación. 14) Realizar convenios con Universidades, Incubadoras de empresas y otras entidades dentro del programa Nacional de Ciencia y Tecnología, para realizar programas de investigación y establecer Bancos de Proyectos para los microempresarios tanto del sector Rural como Urbano que tengan impacto empresarial, social y ambiental. 15) Administrar Recursos financieros nacionales o extranjeros, privados u oficiales para el desarrollo de programas de generación de empleo o incubación de empresas y para el normal desarrollo de su objetivo. 16) Capacitar informalmente a funcionarios y comunidades sobre nuevas alternativas de producción limpia, orgánica y sustentable, con base en las normas y demandas del comercio internacional y en las diversas normas de calidad. 17) Formular y ejecutar proyectos que promuevan la recuperación, conservación y difusión del patrimonio cultural e histórico de las regiones. 18) Adquirir y enajenar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, gravarlos con hipoteca o prenda, limitar su dominio. Así como dar o recibir dinero en mutuo y celebrar contratos de servicios en general. 19) Formular, administrar y ejecutar proyectos alternativos y de generación de energía limpia. 20) Estructurar y crear bancos de datos de información que faciliten la formulación de proyectos de desarrollo social, empresarial y ambiente sostenible.

**PATRIMONIO**

\$ 500.000,00

El patrimonio de la Fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. Origen de los Fondos: Los Fondos de la Fundación provienen de: A) Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la Fundación. B) El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios, celebre la Fundación. C) El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones, marketing digital y todas las acciones derivadas de las formas legales de captación de dinero y Fundraising que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras sean realizadas a la Fundación. D) Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes. E) En general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente.

**REPRESENTACION LEGAL**

El Director Ejecutivo es el Representante legal de la Fundación y es elegido por la Junta Directiva, para periodos de Tres (3) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, el presidente de la Junta Directiva reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Director Ejecutivo: A) Actuar como representante legal de la Fundación. B) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. C) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. D) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. E) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. F) Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la Fundación y en las reuniones

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2024 - 18:43:10  
**Recibo No.** S000428954, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mUUzeqJGJT**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. G) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. H) Nombrar los funcionarios que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. I) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación. Cuando éstos excedan de Quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. J) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. K) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. L) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 19 de marzo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 10564 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR EJECUTIVO - REPRESENTANTE LEGAL	JUAN LEONARDO VALCARCEL SUAREZ	C.C. No. 74.302.315

Por Acta No. 001 del 24 de marzo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 10563 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JENNY VIVIANA LEON MARTINEZ	C.C. No. 52.916.236

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 001 del 24 de marzo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 10563 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>PRINCIPALES CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JENNY VIVIANA LEON MARTINEZ	C.C. No. 52.916.236
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLORIA CRISTINA MORANTES VASQUEZ	C.C. No. 46.453.655
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIEGO JULIAN CALIXTO RUBIO	C.C. No. 74.302.600
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANGELA GABRIELA CHAPARRO MORANTES	C.C. No. 1.001.299.048
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NICOLAY CHAPARRO AGUIRRE	C.C. No. 74.302.410

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2024 - 18:43:10  
**Recibo No.** S000428954, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** mUUzeqJGJT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 002 del 18 de junio de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 10691 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	JUAN ALEJANDRO GARCIA CHINOME	C.C. No. 88.249.075	145690-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**

*) Acta No. 2 del 21 de octubre de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria	7404 del 11 de noviembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 21 de noviembre de 2014 de la El Comerciante	7414 del 21 de noviembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 31 de octubre de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria	9308 del 04 de diciembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 19 de marzo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria	10562 del 29 de marzo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 003 del 13 de octubre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria	10752 del 20 de octubre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 12 de enero de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria	10810 del 27 de enero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7490  
**Otras actividades Código CIIU:** E3812 M7210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

**CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 19/06/2024 - 18:43:10  
Recibo No. S000428954, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** mUUzeqJGJT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---